



Núm. 93.

BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

DE HOY JUEVES 31 DE JULIO DE 1856.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

En uso de las facultades extraordinarias que me están conferidas por el Gobierno de S. M. la Reina (Q. D. G.) he tenido por conveniente declarar disueltos en el día de ayer la Diputación de esta provincia y los Ayuntamientos constitucionales de la Capital y de las villas de Cuellar, Riaza, Santa Maria de Nieva, Sepúlveda y Espinar; y que se reorganicen inmediatamente con los individuos que á continuacion se expresan:

Diputacion provincial.

Por el partido de la Capital.

D. Vicente Gonzalez, con el caracter de Vice-presidente.

D. Manuel Martin.

Por el partido de Cuellar.

D. Pedro Romero.

Por el partido de Santa Maria de Nieva.

D. Mauricio Sanz.

Por el partido de Sepúlveda.

D. Diego Gonzalez.

D. Agustín Hernandez.

Y por el partido de Riaza.

D. Dámaso Sanz Mate.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Alcalde primero.

D. Gregorio Bayon.

Alcalde segundo.

D. Mariano Bartolomé.

Regidores.

Sr. Marqués de Lozoya.

D. Antonio Marcos.

D. Manuel Puerta.

D. Juan Lecea.

D. Diego Montalvo.

D. Genaro Canales.

D. Jorge Calvo.

D. Antonio Mateos.

D. Gavino Tomé.

D. Gregorio Arévalo.

D. Ildefonso Labrador.

D. Rodrigo Arias.

D. Tomás Sedeño.

D. Gaspar Bermejo.

Ayuntamiento constitucional de Cuellar.

Alcalde primero.

D. José Maria Rojas.

Alcalde segundo.

D. Pedro Vitoria.

Regidores.

D. Manuel de la Torre.

D. Marcos Velasco Sanchez.

D. Manuel Nuñez Maestro.

D. Telesforo Rodriguez Carbajal.

D. Pablo Saez.

D. Felipe Gozálo.

Ayuntamiento constitucional de Sta. Maria de Nieva.

Alcalde.

D. Pedro Martin Galan.

Regidores.

- D. Baltasar Lopez.
- D. José Vivanco.
- D. Fernando Balbuena.
- D. José Gonzalez Martin.
- D. Vicente Tabanera.

Ayuntamiento constitucional de Sepúlveda.

Alcalde.

D. Guillermo del Castillo.

Regidores.

- D. Pedro Velasco.
- D. Antonio Guadilla.
- D. Francisco Montero.
- D. Manuel Mata Majuelo.
- D. Pablo Sanchez Romo y Lison.

Ayuntamiento constitucional de Riaza.

Alcalde.

D. Mariano Sanz Mate.

Regidores.

- D. Julian Moreno.
- D. Tomás Gonzalez de las Heras.
- D. Andres Sanz Clemente.
- D. Francisco Garcia Rosuero.
- D. Fernando Albertos de las Heras.
- D. Francisco Licerias.
- D. Andrés Sanz Martin.

Ayuntamiento constitucional del Espinar.

Alcalde.

D. Valentin Ordoñez.

Regidores.

- D. Ildelfonso Quirós.
- D. Juan José Garcia.
- D. Galo Barreno.
- D. Eusebio del Barrio.

Al anunciarlo por Boletín extraordinario á los leales habitantes de esta provincia para su conocimiento, debo advertirles que la nueva Diputación provincial, así como el Ayuntamiento de esta ciudad, han quedado constituidos en el día de hoy, y que las demas Corporaciones reorganizadas se instalarán inmediatamente en virtud de las órdenes que al efecto tengo comunicadas. Segovia 51 de Julio de 1856.—El Gobernador, José Ramon Osorio.

Segovia, Imp. y Lit. de D. Eduardo Baeza.

Ayuntamiento constitucional de Cuellar.

Alcalde primero.

D. José María Rojas.

Alcalde segundo.

D. Pedro Victoria.

Regidores.

D. Manuel de la Torre.

D. Marcos Velasco Sanchez.

D. Manuel Nuñez Maestro.

D. Teodoro Rodriguez Carbajal.

D. Pablo Saiz.

D. Felipe Garcia.

Alcalde primero.

D. Gregorio Bayon.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Por el partido de Santa Maria de Nieva.

D. Mauricio Saiz.

Por el partido de Sepúlveda.

D. Diego Gonzalez.

D. Agustín Hernandez.

Y por el partido de Riaza.

D. Dámaso Sanz Mate.

Por el partido de la Capital.

D. Vicente Gonzalez, con el carácter de Jefe.

D. Manuel Martin.

Por el partido de Cuellar.

D. Pedro Rogero.